

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #36 -2022**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes trece del mes de setiembre de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta y siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez
Marcela Solano Ulate

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Méndez
Manuel Cruz García
Dania Benavides Quirós
Donald Rodríguez Porras

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal.

Licenciado Roberto José Reyes López (presencial).

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, Vanessa Mejías Arias, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de la junta de educación de la Escuela Guayabito, San Rafael y El Silencio.

ARTICULO IV. Atención a la Asociación de Empleados Públicos y Privados, (ANEP) al señor Jorge Campos Alfaro, asesor sindical de ANEP y al señor Roy Chaverri Chacón y junta directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°35-2022.

ARTICULO VI. Acuerdo de Plan Quinquenal.

ARTICULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°09-2022.

ARTICULO VIII. Presentación de Sesión Extraordinaria N°10-2022.

ARTICULO IX. Lectura de Correspondencia.

ARTICULO X. Informe de labores de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO XI. Mociones

ARTICULO XII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de la junta de educación de la Escuela Guayabito, San Rafael y El Silencio.

ACUERDO 2.

- a) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de la junta de educación de la Escuela Guayabito y son las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Kimberly Rojas Vargas	2 06380025
Jeannethe Johana Barquero Busto	2 0786 0879

- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela San Rafael y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Mario Cortés Parrales	2 0485 0934

- c) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de dos miembros de la junta de educación de la Escuela El Silencio y son las siguientes personas:

María José Araya Guevara	2 0711 0107
Yorlin Cecilia López Ugalde	2 0657 0637

ARTICULO IV. Atención a la Asociación de Empleados Públicos y Privados, (ANEP) al señor Jorge Campos Alfaro, asesor sindical de ANEP y al señor Roy Chaverri Chacón y junta directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso.

ACUERDO 3.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica que para continuar con el orden del día vamos a dar la atención, creo que eran 20 minutos para la asociación de empleados públicos y los representantes.

El señor José David Jiménez Alvarado, presidente de junta directiva Seccional de la Municipalidad de Guatuso, dice buenas tardes, con el orden del día la idea es que vinieran los compañeros de la ANEP de San José y que nos acompañaran a presentar o a exponer el acta de negociación que se sostuvo el día 11 de agosto, si ustedes recuerdan se había tomado un acuerdo acá en el Concejo Municipal en el cual se convocó, se invitó al Ministerio de Trabajo y a la ANEP para el día 11 de agosto a la 10 de la mañana a una reunión, las partes llegaron, llegó la ANEP y llegó el sindicato, de la seccional de parte de nosotros, llegó la administración de la parte administrativa, pero sin embargo el Concejo municipal no llegó y se les convocó, nosotros en ese momento

nos reunimos y tomamos acuerdos, tomamos el acta, tomamos acuerdos y la intención de hoy es pasarles esa acta que se habló, se firmó, se acordó para que el Concejo ratifique el acta, entonces no sé doña Arelys si le hago entrega del acta, la leemos.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, contesta será recibírsela como recibido ya que para que se dé la firma podríamos tomar un acuerdo, para que en firme la firma tendríamos que tener cuatro y hoy no hay cuatro para que el Concejo de la autorización para que la presidenta municipal la firme, entiende esa parte de legalidad y la otra es que sea de conocimiento y tomar el acuerdo para que se firme la próxima semana, sería la otra opción que tenemos, estamos de acuerdo entonces le damos a la lectura para que sea de conocimiento y que se dé la autorización mía para firmársela el próximo martes.

El señor José David Jiménez Alvarado, agrega y están todos.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta no, que estén todos no, es que como queda con tres que queda hoy, queda en firme en la próxima, entonces se la firmo dentro de quince días.

El señor José David Jiménez Alvarado, menciona ustedes son los que toman esa directriz entonces.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica es el procedimiento, es así, yo solamente se lo estoy aclarando a usted.

El señor José David Jiménez Alvarado, dice no perfecto, entonces se les deja la nota.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, no, léala.

El señor José David Jiménez Alvarado, manifiesta ah la puedo leer?

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta si claro.

El señor José David Jiménez Alvarado, expresa entonces esto va así de acuerdo a la reunión que habíamos tenido la vez pasada que vino don Albino y se presentó igual las actas de negociación sobre las prevenciones que había tomado en el ministerio de trabajo se envió nuevamente al ministerio de trabajo, ahora el Ministerio de Trabajo hizo unas nuevas prevenciones que fueron las que se negociaron ahí en ese punto, son las prevenciones del artículo 10, 31, 35, el 62 y 98 y el 125 quedando de la siguiente manera, procede a dar lectura.



**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
LABORALES**

Departamento de Relaciones de Trabajo
Unidad RAC Liberia / Oficina Liberia

DRT-URACLIBERIA- COLECTIVO – 004-2020

Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Liberia al ser las 10:20 horas del 11 de agosto del 2022, presentes en las instalaciones de la Municipalidad Guatuso – como Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Liberia, ante los suscritos Conciliadores Lic. Rafael Morales Espinoza y Mauricio Avilés García, quienes hacen constar que se encuentran presentes:

Por la representación de los trabajadores:

José David Jiménez Alvarado, Presidente de la seccional ANEP – Municipalidad de Guatuso
Johnny Ugalde Cordero, Secretario de Finanzas de la seccional ANEP- Municipalidad de Guatuso.
Jorge Campos Alfaro, promotor sindical de ANEP

Por la representación Patronal:

Ilse Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal de Guatuso
Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, Asesor Legal de la Municipalidad de Guatuso

ACUERDOS

Artículo 10

La Municipalidad de Guatuso garantiza a sus servidores públicos y privados el libre derecho de sindicalización, los dirigentes, entendido como tales los integrantes de las Juntas Directivas Nacionales o Seccionales, delegados, candidatos a dicho puestos y otro mencionados en el artículo 367 del Código de Trabajo, que pertenezcan a cualquier Sindicato legalmente organizado y que se encuentren debidamente acreditados.

Los dirigentes podrán ser despedidos si incurren en la comisión de una falta grave. Si un dirigente sindical, incurriera en faltas que podrían acarrear su despido, de previo a ejecutar el mismo deberá de permitírsele ejercer su derecho de defensa conforme con las reglas de esta Convención Colectiva y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 541 inciso b) del Código de Trabajo solicitar la autorización ante el Ministerio de Trabajo. Al igual que todo servidor público municipal, no se les podrá trasladar de puesto

o sitio de trabajo, cuanto esto implique un ius variandi abusivo. Esta protección les abriga desde el día de su elección hasta un año después de haber cesado sus funciones.

Artículo 31

Se elimina este artículo

Artículo 35.

En relación con las anualidades, el incentivo será un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable y será de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y transitorio XXXI

Artículo 62

Cuando un trabajador sea designado para sustituir a otro de mayor jerarquía en sus funciones, por encontrarse éste incapacitado, en vacaciones y otro permiso, la Municipalidad le reconocerá al primero la diferencia de salario, que se ajustara considerando el salario base del puesto que sustituye temporalmente. En el caso que por iguales circunstancias y en forma temporal, se le recarguen funciones más complejas a un trabajador, deberá pagársele el salario del puesto de categoría superior que desempeña si tiene mayor grado de responsabilidad.

Artículo 98

Los servidores y servidoras municipales disfrutarán de vacaciones anuales de acuerdo con el tiempo consecutivo servido en la siguiente forma:

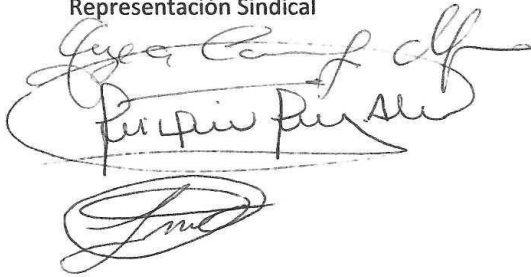
- a.- Si ha laborado un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas disfrutará de 15 días hábiles de vacaciones
- b.- Si han laborado durante un tiempo de cinco años a nueve años y cincuenta semanas disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones.
- c.- Si han laborado un tiempo de diez años o más disfrutarán de 30 días hábiles de vacaciones; esto hasta tanto no empiece a regir la Ley Marco de Empleo Público número 10159
- d.- Los años servidos en el Estado y sus Instituciones se contarán para el disfrute de las vacaciones.
- e. La administración Municipal comunicará a más tardar el primero de marzo de cada año -o el día hábil siguiente- la programación anual de vacaciones de los funcionarios Municipales. La programación de vacaciones deberá entenderse que será de marzo del año actual a febrero del año próximo.

Artículo 125

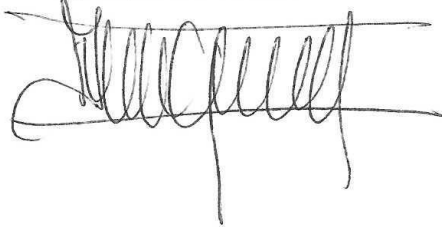
La persona trabajadora que se considere afectado por acoso laboral y/o sexual, deberá plantear la denuncia respectiva en forma escrita o verbal ante la comisión de acoso laboral que la municipalidad designe para estos casos. Esta comisión en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la recepción de la denuncia, deberá informar de esta a él (la) Alcalde (sa), indicándole las posibles recomendaciones de acción inmediatas a tomar.

En razón de lo anterior, firmamos a las 12:45 horas del 11 de agosto del 2022.

Representación Sindical



Representación Patronal




Teléfono: 2666-0394 // 2666-0382 * www.mtss.go.cr

Esa sería el acta que se firmó ese día, básicamente era nada más hacer una corrección de palabras y texto, era más que todo de forma, más que de fondo, entonces les dejo el acta que se tomó ese día para que tomen ahí los días situaciones.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta compañeros, señores regidores, ustedes autorizan a la presidenta municipal para que de la firma a dicha acta, levantando la mano, tres votos, entonces dentro de quince días usted me trae el acta tiene que ser así porque la otra semana queda en firme.

El señor José David Jiménez Alvarado, indica sería un acuerdo en realidad nada más, sabían, que el acuerdo ratifique el acta porque en el acta no estuvieron presentes.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega ah es un acuerdo, no es la firma, entonces tomémoslo como acuerdo de que estamos de acuerdo en hacer la ratificación de actas, votamos, don Alban no es firma, es ratificación, de acuerdo, entonces hay tres votos, entonces ya queda listo para la otra semana, gracias por la aclaración don David.

El señor José David Jiménez Alvarado, menciona para servirles.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, conforme a la presentación del señor José David Jiménez Alvarado, presidente de junta directiva Seccional de la Municipalidad de Guatuso, se ratifica el acta presentada que se realizó el 11 de agosto de 2022.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°35-2022.

ACUERDO 4.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #35 -2022

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes seis del mes de setiembre de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta y tres minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
 Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad
 Norma Gómez Sácida, regidora propietaria
 Samaria Cruz Esquivel, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate
 Vanessa Mejías Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Méndez
 Dania Benavides Quirós
 Manuel Cruz García

Ilse Gutiérrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal.

Licenciado Roberto José Reyes López (virtual).

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, Vanessa Mejías Arias María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera y Albán Chavarría Molina.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez y Norma Elena Gómez Sácida.

ARTICULO VI. Acuerdo de Plan Quinquenal.
ACUERDO 5.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta también en esa acta es donde se nos presentó el plan quinquenal y que necesita la aprobación de este Concejo, entonces si hoy no tienen ninguna consulta y ese día fue don Víctor el que estuvo, doña Norma y mi persona, don Albán no se presentó

El Regidor propietario, Albán Chavarría, manifiesta una observación, ya que yo no estuve no voto, pero sí creo que está como la letra muy pequeña, entonces ahí cuesta verlo.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa ah es que eso está comprimido, eso está en la página de la Municipalidad, eso queda en la página, cualquier persona que lo pueda ver, lo quiera ver porque digital se puede ampliar más, ahorita está comprimido.

El regidor suplente, Víctor Julio Picado Rodríguez, dice sí, ellos explicaron ese día que eso iba a pasar.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, pero igual es documento público que se puede ver en la página oficial de la Municipalidad que está ahí, don Víctor y doña Norma aprobamos el plan quinquenal presentado la semana anterior, tres votos.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez y Norma Gómez Sácida, aprobar el Plan Vial Quinquenal 2022-2027 de la Municipalidad de Guatuso con la propuesta de intervención II y a continuación se detalla:

Propuesta de intervención II						
Escenario	Descripción	Costo anual de intervención				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Turismo	€200.794.960	€214.850.607	€229.890.150	€245.982.460	€263.201.232
2	Jerarquía y TPD	€401.096.380	€429.173.127	€459.215.246	€491.360.313	€525.755.535
3	Mantenimiento	€34.334.316	€36.737.718	€39.309.358	€42.061.013	€45.005.284
4	Puentes	€33.384.000	€35.720.880	€38.221.342	€40.896.836	€43.759.614
5	Aceras	€7.768.200	€8.311.974	€8.893.812	€9.516.379	€10.182.526
6	Señalización	€2.190.139	€2.296.708	€2.410.737	€2.532.748	€2.663.299
Presupuesto disponible		€691.000.000	€731.550.000	€776.127.500	€824.933.875	€878.180.569
Total		€679.567.995	€727.091.014	€777.940.644	€832.349.748	€890.567.490

ARTICULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°09-2022.

ACUERDO 6.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Elena Gómez Sácida.

ARTICULO VIII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°10-2022.

ACUERDO 7.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Elena Gómez Sácida.

ARTICULO IX. Se aprueba con tres votos modificación al Orden del día para lectura de Correspondencia.

ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre del tomo N° 51 y haga apertura de nuevo libro, el tomo N°52, que lleva el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Guatuso.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, Expediente N° 23.113.
Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.113, “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.145 “REFORMA AL ARTICULO 71 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.145 “REFORMA AL ARTICULO 71 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794”, tal y como se propone el mismo.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre **texto dictaminado** del proyecto de Ley Expediente N.º 22.756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 22.756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, tal y como se propone el mismo.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.125 “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.125 “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA”, tal y como se propone el mismo.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, tal y como se propone el mismo.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07-09-2022 en sesión 12, ha dispuesto consultarles el criterio de su representada sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de Ley del proyecto de ley “LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N° 7593”, Expediente N° 21.030.
Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 21.030, “LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N° 7593”, tal y como se propone el mismo.
- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción N.º 43, aprobada en la sesión N.º 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.º 22.977 “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”.
Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 22.977 “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”, tal y como se propone el mismo.
- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, se dirigen a los Diputados de la Republica de la Asamblea Legislativa y a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde transcribe el acuerdo N°2 de Sesión Ordinaria 199-2022 celebrada el 29 de agosto del 2022, que dice: Dar un voto de apoyo al proyecto de ley, Expediente N.º 22.610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”.
- j) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Diputada Dinorah Barquero Barquero, de la Asamblea Legislativa, se dirige a la señora Ilse Gutiérrez Sánchez Alcaldesa de Guatuso, Miembros Concejo Municipal de Guatuso, Miembros Asociación de Desarrollo La Cabanga de Guatuso y Miembros Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Guatuso, donde informa que de forma respetuosa me permito adjuntarle copia de la nota DM-2022-4038 de fecha 29 de agosto de 2022, suscrita por el señor Pablo Zeledón Quesada, relativo a las malas condiciones en las que se encuentra la Ruta Nacional 143 al cantón de Guatuso con el distrito de Nuevo Arenal de Tilarán.
- k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada u oficio N°14542 por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal, donde remite Asunto: Solicitud de información relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción). De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General, mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹; se le solicita suministrar por medio electrónico, la siguiente información: Nombre de los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias

municipales (patentes y permisos de construcción), departamento al que pertenecen, puesto, cédula (10 dígitos y sin guiones ejemplo: 0108760543), grado académico (licenciado, bachiller o señor), correo electrónico, teléfono-extensión, fecha de ingreso a la Municipalidad, fecha en que ingresó a la dependencia/ departamento de Construcciones o Patentes. Para tales efectos se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle de la información requerida, la cual deberá ser suministrada bajo ese mismo formato (no convertirlo en formato PDF), de manera que permita su posterior análisis. Cabe mencionar que únicamente se requieren los datos de los funcionarios que realizan tareas relacionadas con el análisis, aprobación e inspección en el campo de las solicitudes de licencias mencionadas, no así, todos los demás funcionarios que participan en todo el proceso, ya sea recibiendo las solicitudes, confeccionando las licencias o entregando los certificados/ resoluciones donde se resuelve.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Víctor Mora Acuña, presidente de SITE S.A., se dirige al Concejo Municipal, donde expresa gracias por el espacio que nos dan para explicarles brevemente los beneficios que tenemos para el cantón, SOMOS: “SITE” SISTEMAS TECNOLOGICOS DE ENSEÑANZA S.A cedula jurídica 3-101575948 nos ubicamos en San Lorenzo de Flores del Megasuper 100 este 100 norte. Nos conocen cómo ingles24horas y Bebé Políglota Costa Rica. Desde hace 7 años creamos un programa de Responsabilidad Social Empresarial con un fondo de becas para que las personas puedan aprender inglés y estimular a niños en el aprendizaje de cinco idiomas: Alemán, Francés, Chino Mandarín, inglés y español, todos estos programas están diseñados para aprender en casa a través de plataformas tecnológicas creadas para ese propósito. La beca consiste en seis meses de inglés gratis del nivel A1 (inglés básico). El año pasado el programa se dirigió a Bancos, Participaron de Bac Credomatic Banco NACIONAL, ICE y otras en total se entregaron 620 becas, este año hemos querido favorecer a las comunidades y por eso se decidió Dar 10 becas de inglés a cada cantón, serían un total de 820 becas, hay algunos cantones donde ya se entregaron, entre ellos Moravia, Goicoechea, Montes de Oca, Escazú, Santa Cruz, Puntarenas, y otras. Por eso el motivo de la presente es para solicitar al honorable Concejo Municipal que tomen un acuerdo para establecer un convenio con mi representada de manera que podamos hacer llegar estos beneficios a la comunidad y mejorarlos cada año. Se adjunta el Convenio de Cooperación Institucional SITE S.A. y la Municipalidad de:

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle al señor Víctor Mora Acuña, presidente de SITE S.A., que se aprueba realizar el Convenio de Cooperación Institucional SITE S.A. y la Municipalidad de Guatuso.

- m) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Presidencia Ejecutiva de IFAM, donde remite INVITACIÓN A WEBINAR: Impacto de la lotería ilegal en las organizaciones sociales. Día: 13 de septiembre, 2022. Hora: 10:00 am a 12:00 md. Lugar: Zoom. Enlace de inscripción: [haga clic aquí](#)
- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, donde remite INVITACIÓN AL XXVIII CONGRESO NACIONAL de Alzheimer ASCADA. Día: Sábado 24 de setiembre, 2022. Hora: 08:00 am a 04:00 p.m. Lugar: Universidad Latina, San Pedro. Inscripción: [8309-0910](#) *RESERVAMOS 2 ESPACIOS PARA SU MUNICIPALIDAD* Favor confirmar su participación a más tardar el 16 de setiembre 2022.
- o) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, donde remite INVITACIÓN AL I CONGRESO NACIONAL Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores, que se lleva a cabo el Día: 19 y 20 de octubre, 2022. Lugar: Centro de Convenciones de Costa Rica. Inscripción: <https://forms.office.com/r/8baFgYTEmX>

- p) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Gabriel Ugalde Rodríguez, de MIDEPLAN, donde informa sobre Convocatoria 260-2022. La Oficina de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en su labor de divulgación, tiene el agrado de informar sobre el curso Tecnologías de gestión de la producción para pequeñas y medianas empresas, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina (INTI), la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos (ACIAH) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
MODALIDAD: presencial
LUGAR: Buenos Aires, Argentina
IDIOMA: español
PERIODO: 11 de octubre al 04 de noviembre
FECHA LÍMITE: para postular: 8 de septiembre.
- q) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Liliana Sánchez Valerio, Planificador de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal, donde respetuosamente le solicito su colaboración con el fin de que les soliciten a los compañeros escogidos para llevar el curso de capacitación sobre Formulación y gestión de Proyectos, a que se inscriban en el Link que se adjunta. A pesar de que se han enviado varias solicitudes son muy pocos los funcionarios inscritos.
- r) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde comunica que desde la UNGL, nos complace compartirle nuestro boletín informativo " Acción Municipal", correspondiente al mes de junio 2022. Respetuosamente solicitamos hacer de conocimiento el presente boletín a los señores y señores miembros del Concejo Municipal.
- s) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se dirige a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, a los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, donde comunica que el expediente N° 22.485 “REFORMA DEL ARTÍCULO, 17 INCISO C, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998” fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022. La presente iniciativa reforma el inciso c) del artículo 17 del Código Municipal que establece las atribuciones y obligaciones a la persona titular de la alcaldía, para que la persona titular que ocupe la Primera Vicealcaldía pueda suplir a la titularidad de la alcaldía y asistir con voz, pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés Estrada Cruz, en calidad de representante de la Oficina de la Mujer, se dirige al Concejo Municipal, respetuosamente solicito conocer disponibilidad del salón para hacer uso del mismo con la finalidad de ofrecer talleres en temas de violencia. A continuación, detallo la información de cada una de las actividades.
1. Proyecto que se está coordinando con la Organización Panamericana de la Salud y la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guatuso el cual tiene por nombre: Prevención de Violencia Intrafamiliar con enfoque comunitario, el mismo se trabajará con 30 mujeres lideresas del Cantón. El objetivo es fortalecer el abordaje comunitario de las situaciones de violencia basada en género contra las mujeres y violencia doméstica, con la construcción y sostenimiento de redes de apoyo para el acompañamiento y orientación a las víctimas, pero, sobre todo para desarrollar acciones orientadas a la prevención de estas formas de violencia, desde la responsabilidad colectiva. Las fechas de estas capacitaciones sería el lunes 12 de septiembre en horario de 9:00 am a 12:00 am y el martes 20 de septiembre en horario de 8:00 am a 12:00 am.

2. Talleres Primeros Auxilios Psicológicos en coordinación con el Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS), con la finalidad de capacitar a 20 mujeres del cantón para fortalecerse como promotoras comunitarias en prevención de la violencia en sus comunidades, estos serían tres talleres divididos en los meses de septiembre, octubre y noviembre. Para el día miércoles 28 de septiembre de 8:00 am a 1:00 p. m. Posterior al primer encuentro, se coordinarán las dos fechas pendientes, esto para conocer la disponibilidad de las participantes y aprovechar al máximo la capacitación.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, aprobar el uso del Salón de Sesiones a la Oficina de la Mujer en las fechas que solicita y comunicar a la Administración Municipal al respecto.

- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Lourdes, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Juan Gregorio Bellorin Salas	5 0203 0816
Ingrid Arelys Carrillo Torres	6 0343 0840
Katherine Vanessa Araya Sánchez	2 0670 0644
Henry Espinoza Obando	5 0227 0201
Natalia María Artavia Marín	2 0667 0608

Comunicarle a la Directora de la Escuela Lourdes, que para su debida juramentación presentarse el próximo martes 20 de setiembre de 2022, a las 3:30 p.m.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Fernando Arce Arce, donde remite informe de visita de campo, Caso: Comunidad Puente de Tierra, Cabanga, dirigido al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. UTGVM, que dice concretamente:

VI.- Conclusiones.

A efectos de adoptar las acciones que correspondan, tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Primero: Ante toda solicitud de vecinos para declarar caminos como públicos en calidad de nuevos por autonomía municipal, las Corporaciones Municipales tienen la potestad de realizar los estudios para determinar la utilidad pública, principio fundamental para que cumpla con el bien de demanialidad, estos deben de ver a solicitud de la Asociación de Desarrollo de la comunidad interesada.

Segundo: Para recibir el camino como nuevo se deben hacer todos los estudios previos para que los dueños o poseedores donen la franja de terreno y rectificación de planos, siempre y cuando estos determinen que el mismo es para beneficio de utilidad pública y no de carácter privado, conforme lo determina el artículo 11 y siguientes del Decreto N°40137MOPT.

Tercero: Es menester recordar que para el ingreso de la maquinaria y tala de árboles, no es potestad de la Municipalidad, en razón que se debe dar el consentimiento mediante un acto motivado de la donación de la franja de terreno por parte de los donantes y posteriormente gestionar los permisos con las Instituciones competentes, llámese Ministerio de Ambiente y Energía, conforme lo dispone su Ley Orgánica N°7152, y sus reformas, Ley Orgánica del Ambiente N°7554 y sus reformas, Ley Forestal, N°7575 y sus reformas.

Cuarto: Por lo oneroso del presupuesto ya sea para construir los puentes o vados, o por la construcción de un camino como nuevo hay que tener presente los Principios de Razonabilidad o Proporcionalidad en beneficio de la Municipalidad y su utilidad pública.

Como corolario si bien es cierto también hay que tener presente el Principio de Humanidad, en virtud que los dueños de parcelas tienen que hacer un recorrido de 20 kilómetros aproximadamente todos los días para poder sacar sus productos. En los términos expuestos, se brinda el siguiente informe para lo que corresponda.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, traslada al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. UTGVM, con el fin de que proceda según las recomendaciones del Licenciado Fernando Arce Arce e informe al Concejo Municipal.

- w) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Fernando Arce Arce, donde remite informe de visita de campo, Caso: Solicitud para declaratoria de camino como público, sector El Valle, dirigido al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. UTGVM, que dice concretamente:

CONCLUSIONES:

Desde la óptica legal la petición de los vecinos cumple con lo que dicta la norma, en virtud de que el trayecto que solicitan sea declarado como público tiene un derecho de vía de catorce metros y esta cercado a ambos lados.

Ahora bien, si bien es cierto que todos los vecinos están anuentes a donar esas franjas de terreno en cumplimiento de lo que dicta la norma lo deben de hacer mediante un acto administrativo motivado en donde conste esa donación.

Aunado a lo anterior, deben estar totalmente de acuerdo cada uno de los dueños o poseedores a realizar la gestión para que la figura del camino pase del carácter privado, como lo es una Servidumbre a un bien demanial, como lo es un camino.

Una vez cumplido con todos estos elementos realizar los estudios por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, (sociales, ambientales y técnicos, entre otros), trasladarlo a la señora Alcaldesa para que ella lo someta a la Junta Vial para su conocimiento, posteriormente sea remitido a la secretaría del Concejo Municipal para que sea incluido en la agenda para la aprobación por parte de ellos, una vez aprobado remitir toda la documentación a la Secretaría de Planificación Sectorial, Proceso de Planificación y Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, conforme a la normativa y directrices, para que el mismo sea incluido dentro el archivo de la red vial cantonal.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, traslada al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. UTGVM, con el fin de que proceda según las recomendaciones del Licenciado Fernando Arce Arce e informe al Concejo Municipal.

- x) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Vecinos de El Mambo de Betania, se dirigen a la señora Ilse Gutiérrez Sánchez, Unidad Técnica, Concejo Municipal, Junta Vial, Concejo de distrito y Asociación Desarrollo Betania, donde comunican o con el fin informarles o exponerles la situación que tenemos vecinos de la comunidad de Betania con referente al mal estado del camino del sector el Mambo N°004 de cote, camino que conecta Betania con la comunidad de Pejibaye por lo cual nos permitimos recoger algunas firmas de las personas vecinas con el fin de solicitar algún tipo de ayuda o intervención al mismo que se encuentra en pésimas condiciones debido a la afectación de las últimas lluvias de las ondas tropicales que han habido en la zona norte, se han hecho reportes mediante el sistema 911 con el fin de solicitar colaboración sin más que agregar y esperando una pronta respuesta positiva que venga a ayudarnos a todos los vecinos se despiden.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se traslada a junta vial cantonal para sea valorada su petición y la Unidad Técnica de Gestión Vial y haga la inspección correspondiente.

- y) El Concejo acuerda con base a nota enviada por nosotras las abajo firmantes, (Rosendo Cortés, Rafael Donías Porras Castro, Annia Molina, María Isabel Masís López, Margarita Castro Murillo, Gladys Briceño Ugalde, Lidieth Hidalgo Méndez, Zayda Pastran Palacios, Javier Cruz Rodríguez, Maritza Morales Anchía, todas pertenecientes al curso Herramientas de comunicación digital para el Adulto Mayor, impartido en San Rafael de Guatuso nos vemos en la necesidad de manifestar lo siguiente:

l.En primer lugar, agradecer a la Municipalidad de Guatuso y a la Universidad Estatal a Distancia UNED, la oportunidad que dan a esta colectividad de capacitarse en el uso de herramientas para comunicarnos en

esta era digital y que actualmente con ello podríamos aumentar nuestras competencias digitales en el campo laboral, social y empresarial; ya que para nadie es un secreto que la mayoría de las plataformas de servicios públicos y privados son digitales.

2. Es por esta razón que ha despertado nuestro interés en solicitar se nos ayude con el diseño de una capacitación integral que cubran temas de interés en el uso del teléfono inteligente. Más concretamente nos hemos dado cuenta como algunas compañeras han llevado cursos de presentaciones en el celular que consideramos que deben de ser parte curricular de un programa integral de desarrollo de competencias digitales para nosotras Adultas Mayores. Y que estos mismos no se impartan en forma aislada, sino que formen parte del diseño de un programa integral de capacitación digital para nosotras.
3. Aunque valoramos los esfuerzos que han hecho por nosotras, con esta capacitación que estamos llevando nos hemos dado cuenta de la necesidad imperiosa de un programa integral de desarrollo de competencias digitales en el uso del teléfono inteligente como dispositivo de comunicación personal, social y empresarial. Agradeceríamos poder tomar en cuenta esta solicitud e implementar un plan a la brevedad posible para disminuir la brecha tecnológica y desventaja competitiva que tenemos en este momento con otros actores de la sociedad civil y comercial que nos ponen en franca desventaja a la hora de competir en estos mercados.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, dirigirse a la Universidad Estatal a Distancia, para solicitarle se analice la posibilidad de retomar o volver a implementar el curso denominado diseño de una capacitación integral que cubran temas de interés en el uso del teléfono inteligente para las personas Adultas Mayores del Cantón de Guatuso.

ARTICULO X. Informe de labores de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 9.

- a) Las disculpas del caso por la tardanza, me encontraba en cita médica.
- b) Recordarles nuevamente la celebración de la semana cívica, estaremos celebrando los días 14 y 15 de septiembre en el parque de San Rafael, los faroles darán inicio a las 6:00pm y luego las actividades culturales. Los encargados son los funcionarios de la Escuela central, el día 15 el acto protocolario está a cargo del CTP de Guatuso y estamos todos cordialmente invitados, la Municipalidad estará encabezando el desfile.
- c) Informarles que les envié al chat la propuesta de acuerdo del SPEM para que ustedes lo lean e indiquen si están de acuerdo, debemos tener lo más pronto posible el avance por parte de la Municipalidad de Guatuso, la señora Ana Lía también tiene la información en el correo del Concejo. En la propuesta indica que es la formulación del SPEM y que en ellas indicaría las alianzas regionales en acuerdos, esto con el fin de fomentar el desarrollo económico a nivel regional y territorial.
- d) Indicarles que se les hace entrega de la declaratoria (borrador) de Rio Celeste como interés cantonal y territorial, la intención es que ustedes lo puedan estudiar y tener claro, el acuerdo deberá ser enviado a Pablo Sibaja quien es el enlace a nivel de provincia en la Asamblea Legislativa.
- e) Informarles que nos extendieron una invitación para participar en el sexto festival de la Danta que se va a realizar en la comunidad de Bijagua, se estarán brindando talleres sobre buenas prácticas para atender dantas.
- f) Informarles que tuvimos audiencia con Bomberos de Costa Rica la semana pasada, la intención era analizar a nivel presupuestario como se encontraba el proyecto. La señora Ministra me convoco, tienen mucha disposición para la ejecución del proyecto, nos encontramos dentro de los tres primeros proyectos de ejecución, una de las cosas más importantes es que el terreno ya se encuentra a nombre de bomberos de Costa Rica, eso abre más la oportunidad de que sea un proyecto que no tenga tanto

obstáculo. Es de suma importancia para nuestro cantón que se concrete de la mejor manera dicho proyecto, sabemos que no solo para incendios se necesita tener una estación de Bomberos, inundaciones entre muchas cosas más. De aquí al mes de noviembre tenemos una propuesta lista con diseños. Doña Dinora Barquero nos acompañó a dicha reunión ya que también le ha estado dando seguimiento a dicha situación. La diputada Barquero está dispuesta a visitarnos a finales de mes con el fin de reunirnos para conversar sobre el posible distrito de Santa Fe, debemos organizarnos y si pudiéramos planear una reunión presencial que pudiera ser en las instalaciones del Concejo.

- g) Indicarles que el día 22 de setiembre tendremos una charla sobre el tema de emprendimientos, dicha actividad dará inicio a las 10:00am en la oficina del IMAS, para que por favor compartan la información.
- h) En lo referente al oficio de patentes y construcciones ya se dio la respuesta solicitada para que ustedes tengan conocimiento.
- i) Sería importante que algunos miembros del Concejo Municipal puedan participar del congreso del IFAM, si alguno está interesado sepan que estamos a su entera disposición.
- j) Con lo referente a Ciudades amigables, existe una comisión de ambiente en este concejo y creo que es de suma importancia que ustedes puedan participar también de dicha capacitación.
- k) En cuanto a la situación de emergencia que tuvimos, nos reportaron afectación de 3 comunidades, El Carmen, San Juan que se inundaron 3 viviendas y en la comunidad de Santa Marta que también tuvimos afectaciones en algunas viviendas. Nos preocupa que la ruta 143 está siendo intervenida por alguna imprevisibilidad que yo les había comentada hace tres semanas sobre el alza de la infraestructura del puente, en las ultimas llenas que ha habido este puente ha sufrido problemas en la estructura. El CONAVI coordino un vado en la parte posterior al puente para de esta manera poder dar la transitividad a las personas y eso nos preocupa ya que es más riesgoso ya que pueden ser arrastrados por la corriente, entonces debemos tener conocimiento todos de dicha situación.

El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, dice buenas tardes, estoy totalmente de acuerdo con lo que doña Ilse estaba diciendo acá sobre lo que es el asunto de la intervención de la Ruta 143 sobre el Puente Río Venado, creo que sí por parte del Concejo se les debería de mandar una nota no sé ya sea a CONAVI para que valore lo que es tal vez habilitar la ruta lo que es el 01, ya que si vemos ese río en cuanto crece se da bastante caudal de agua y eso afectar ya sea un automóvil que pase por ahí o una persona en moto, entonces sí creo que sería una buena opción que CONAVI habilite lo que es el 01 por lo menos para carros pequeños, automóviles y motos, yo sé que aunque el puente es de vigas y todo si está ahorita bien macizo tal vez no digamos que va aguantar un camión pesado o algo, pero vehículos pequeños si pueden transitar por esa ruta en ese caso si estaría de acuerdo con lo que doña Ilse estaba diciendo acá.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta compañeros acogemos la solicitud del síndico de Cabanga de tomar dicho acuerdo, tres votos.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, dirigirse al Ing. Jorge Cardoza Sánchez, Director Región Huetar Norte del Conavi y al Ing. Walter Angulo Villalobos, Ingeniero de Proyecto, Zona 6-2 San Carlos - Los Chiles - Guatuso- Upala Conavi, con el fin de solicitar su intervención en el sentido de que se habilite lo que es el camino 2-15-001 (Ent. RN143) Finca Freddy Pérez A: Ent. C022) Escuela Betania y 2-15-022 (Ent. RN143) Colegio de Guatuso A: Ent. C001) Escuela Betania, lo anterior mientras se realizan trabajos en la RN 143, secciones de control 2-1163-00 y 2-1163-00, a la altura del puente sobre el Río Venado y los vecinos por lo menos tengan una salida para carros pequeños, automóviles y motos.

ARTICULO XI. Mociones no hay.

ARTICULO XII. Asuntos Varios no hay.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal